



Imprès de sol·licitud de modificació d'un programa de Doctorat verificat

Denominació del títol
Programa de Doctorat en Història, Història de l'Art i Geografia

Coordinador/a del títol			
Primer cognom	Segon cognom	Nom	DNI
Estrany	Bertos	Joan	78211365A

| PAG |

Firma del coordinador / de la coordinadora del títol,

Palma,

Vist-i-plau

La Presidenta del Comitè Executiu de l'Escola de Doctorat

Ana Maria Rodríguez Guerrero

Palma,



Sra. Directora de l'Escola de Doctorat de la UIB.

Proposta de comissió o grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació dels programes de doctorat

D'acord amb l'article 32.1 Modificació dels programes de doctorat de l'Acord normatiu del dia 10 d'abril de 2019 pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears, els programes de doctorat es poden modificar a sol·licitud de la comissió acadèmica del programa de doctorat, que podrà crear una comissió o grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la proposta de modificació.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball (han de ser doctors)		
	Nom	Departament
Coordinador/a	Joan Estrany Bertos	Geografia
Secretari/ària	Miquel A. Capellà Galmés	Ciències Històriques i Teoria de les Arts
Vocal	Sebastiana M. Sabater Rebassa	Ciències Històriques i Teoria de les Arts
Vocal	Juana M. Petrus Bey	Geografia
Vocal	Jaume Binimelis Sebastián	Geografia

Plantilla para propuestas de modificación de estudios de doctorado

Descripción general de la modificación que desea realizar (no debe superar los 2.500 caracteres)

Una vez superada la acreditación en el curso 2020-2021 de nuestro Programa de Doctorado con un informe favorable con un aspecto que debía ser modificado: el número anual de admisiones, ampliándolo y ajustándolo a la demanda real, la Comisión Académica de Doctorado ha decidido emprender una modificación que incluya otros aspectos.

Con esta base, además de ampliar de 10 a 20 el número de admisiones, se crea una nueva línea de investigación -Historia del Arte- proporcionando mayor coherencia a la propia titulación y a los resultados académicos desde la creación del Programa. En este sentido, se modifica también la composición de la CAD. Por ende, se establece un sistema de rotación de 2 años entre las tres líneas de investigación en la persona que coordine el Programa.

Se ha actualizado la información de los convenios de colaboración suscritos, la información de los procesos de matrícula y de las actividades formativas, así como los protocolos de supervisión de tesis y seguimiento de los doctorandos

La modificación también ha permitido actualizar completamente los recursos humanos considerando el recambio generacional que se está produciendo en la Universidad, actualizando también el número de tesis dirigidas, los períodos de investigación obtenidos y las publicaciones.

Finalmente, se ha actualizado los indicadores relativos a la revisión, mejora y resultados a partir de la experiencia de los últimos seis años y del Informe Final de Renovación de la Acreditación.

1. Descripción del título

Apartados de la memoria

Breve descripción de la modificación, en su caso

	(no superar los 500 caracteres por campo)
1.1. Datos básicos	Se han modificado los códigos ISCED.
1.2. Contexto	Se actualiza la información relativa al contexto, en particular, se actualizan datos, convenios y referencias a recursos humanos disponibles.
1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Datos asociados al centro	Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, con un incremento de 10 a 20. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia
1.4 Colaboraciones	Se procede a la actualización de los convenios de colaboración suscritos y a la incorporación de nuevos convenios suscritos desde la verificación del título.

2. Competencias	
Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
2.1. Competencias básicas y capacidades y destrezas personales	Se han añadido tres competencias transversales

3. Acceso y admisión de estudiantes	
Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
3.1. Sistemas de información previo	Se actualiza la información relativa a los másteres vinculados con la titulación (extinción del Máster Universitario en Análisis, Planificación y Gestión en Áreas

	<p>Litorales).</p> <p>Se actualiza la información relativa al proceso de prescripción y matrícula.</p> <p>Se actualiza el enlace a los criterios y perfil de admisión.</p>
3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión	<p>Hemos eliminado la mención al RD1393/2007, de 29 de octubre, ya que ha sido derogado.</p> <p>Se ha eliminado la información sobre la composición de la comisión académica del programa para incluirla en el apartado 5.2</p>
3.3. Estudiantes	
3.4. Complementos formativos	

4. Actividades formativas

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
4.1. Actividades Formativas	Se actualiza la información de las actividades formativas.

5. Organización del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
5.1. Supervisión de tesis	Se ha modificado todo el apartado 5.1, actualizando el código de buenas prácticas, la carta de tesis y toda la normativa propia relativa a la supervisión de tesis recogida en el Acuerdo Normativo 13084, del día 10 de abril de 2019, por el cual se aprueba el Reglamento de

	ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears
5.2. Seguimiento del doctorando	<p>Se ha modificado todo el apartado 5.2, actualizando la información según la normativa propia relativa al seguimiento del doctorado, recogida en el Acuerdo Normativo 13084, del día 10 de abril de 2019, por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears.</p> <p>Se incorpora la información relativa a la composición de la comisión académica de doctorado.</p>
5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	Hemos modificado todo el apartado 5.3, actualizando la información según la normativa propia que regula la presentación y lectura de tesis doctorales, recogida en el Acuerdo Normativo 13084, del día 10 de abril de 2019, por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears.

6. Recursos humanos	
Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
6.1. Líneas y equipos de investigación	Se incorpora una nueva línea de investigación con su correspondiente equipo. De esta forma se articula con el título del doctorado y los respectivos grados. L1 Historia general, L2 Historia del Arte y L3 Geografía.
6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis	Se ha eliminado el punto 6.2 y se ha actualizado con lo regulado en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de

	diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears
--	---

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
7.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se ha actualizado la información de este apartado

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Se ha actualizado la información de este apartado Se han realizado algunas correcciones ortográficas
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	Se ha actualizado este apartado. Se ha incorporado enlace al Plan de Mejoras de la Escuela de Doctorado, relacionado con la implementación, en el futuro, de mecanismos para el seguimiento de los doctores egresados.
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa	Se ha actualizado este apartado

9. Personas asociadas a la solicitud

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
9.1. Responsable del programa de doctorado	Se actualiza la información.
9.2. Representante legal	Se actualiza la información.
9.3 Solicitante	Se actualiza la información.